

---

# Schmitt, el polémico: Reflexiones sobre la moralización y el concepto de lo político

Felipe Murillo Carvajal<sup>1</sup>

## Resumen

En el marco de los 95 años del *Concepto de lo político*, el propósito del presente texto será el de realizar una aproximación analítica a la influencia y a las posibles consecuencias que trae consigo la extrema moralización de los elementos políticos y jurídicos al abordar la persona y obra de Carl Schmitt, específicamente, a través de la formulación del concepto de *lo político*. Para ello, se comenzará por realizar un breve recorrido sobre aspectos personales del autor para, posteriormente, involucrarse en la explicación del concepto de lo político. Se revisan aspectos personales de Schmitt buscando robustecer el propósito del presente ensayo y aprovechar el valor que tiene el texto *Ex captivitate salus*, escrito por el autor. Se ahondará en cómo la moralización extrema representa una amenaza para la teoría propuesta por Schmitt ya que desdibuja por completo la esencia de su concepto de lo político al trascender del rechazo a la aniquilación en la relación amigo-enemigo.

Palabras clave: político; amigo; enemigo; moralización; conflicto.

## 1. Introducción

Tras 95 años de la publicación original del *Concepto de lo político*, y en el marco de un momento histórico donde chocan la resignificación con la moralización a través del derribamiento de estatuas y otro tipo de acciones, se encuentra más latente que nunca la pregunta sobre leer o dejar de leer la obra de determinado autor por su filiación política, inclinación ideológica o simplemente por la época en la que vivió. Pareciera

---

<sup>1</sup> Politólogo con énfasis en gobierno y políticas públicas de la Universidad EAFIT. Magíster en Ciencia Política de FLACSO, sede Buenos Aires, Argentina. Profesor del Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas–EAFIT. Agradezco al profesor emérito de la Universidad EAFIT, Jorge Giraldo, por inculcarme el interés en la obra Carl Schmitt y dedicar varias horas de su tiempo a discutir sus principales conceptos. También al profesor de FLACSO y la Universidad de Buenos Aires, Andrés Rosler, por abrir nuevas perspectivas al momento de aproximarse a este polémico pero fascinante autor.

ser un lugar común hacer un llamado a todo politólogo –y científico social en general– a realizar una lectura crítica de las diferentes obras y autores, sin embargo, no lo es tanto. La pregunta sobre la *tendencia* (Weber, 1997) de los autores y los contenidos de sus obras es el reconocimiento del otro como sujeto cargado de valores y de una forma particular de ver el mundo. Y aún ante casos tan polémicos como el de Carl Schmitt, eliminar sus textos pareciera no ser la opción adecuada. Hagámonos más preguntas al respecto.

¿Por qué se debe leer o dejar de leer a un autor? ¿Son sus inclinaciones políticas, culturales, morales o religiosas condicionantes para su lectura? Aristóteles y sus textos no deberían estar condenados al olvido o al rechazo moral por el hecho de que el filósofo griego no impugnara la esclavitud o porque otorgara a la mujer un papel doméstico inferior al del hombre-ciudadano en la antigüedad. Volviendo al caso de la esclavitud, para el autor del texto conocido como *La Política*, los esclavos eran simples aduladores que carecían de dignidad; exponiendo las características propias del magnánimo, Aristóteles escribe: "(...) tampoco puede vivir de cara a otro, a no ser al amigo, porque esto es de esclavos, y, por eso, todos los aduladores [1125a] son serviles y los de baja condición son aduladores" (1125<sup>a</sup>: 65).

Y no hay que ir tan atrás en el tiempo o tan lejos en la ubicación geográfica para evidenciar este tipo de cosas. Jorge Luis Borges (alejándome momentáneamente de la teoría política), quien fuera considerado uno de los más destacados exponentes de la literatura, fue considerado, debido a varias de sus declaraciones<sup>2</sup>, una persona con consideraciones o ciertas actitudes racistas. Argumentan varios críticos literarios que el escritor argentino fue excluido de diversos premios y reconocimientos debido, en parte, a este tipo de señalamientos. Ahora bien, ¿habría que censurar los textos de Borges o sacarlos de circulación debido a ello? De hacerlo, estaríamos condenando las obras de grandes autores y pensadores como Aristóteles y Borges debido al desconocimiento de las dinámicas propias de cada época o por una moralización extrema de sus inclinaciones políticas y culturales.

Lo dicho en esta introducción va en consonancia con los señalamientos que se le hacen al autor que aquí se abordará: Carl Schmitt. Este pensador alemán es considerado uno de los más relevantes teóricos de la filosofía del derecho, la ciencia y la teoría política del siglo XX. Al tiempo, también es considerado uno de los más polémicos debido a su historia político-jurídica y a las decisiones que tomó, o que tuvo que tomar, en el marco de la Alemania Nazi durante la Segunda Guerra Mundial. Motivo de su militancia en el Partido Nacionalsocialista, el acercamiento a los textos de Schmitt no es bien visto por ciertos miembros de la comunidad académica. El presente texto no pretende salir en defensa de Schmitt, sino que busca abordar y analizar puntos nodales de sus textos (en especial el concepto de lo político) y teorías que, sin duda, aún son de gran valor y relevancia para los estudios contemporáneos.

---

2 Ver "Borges, sus días y su tiempo", de María Esther Vásquez.

## 2. Desarrollo

### Schmitt, el Estado y el concepto de lo Político

En la primavera de 1945, Alemania fue derrotada dando por finalizada la Segunda Guerra Mundial. Ante la amenaza y el temor que representaba que este Estado recuperara su poderío y pudiese llegar a repetir algunas de las acciones que realizó durante la guerra, los vencedores, sobre todo el bando estadounidense, llevaron a cabo un método de *arrestos automáticos* (Schmitt, 1994) y el reconocido *Plan Morgenthau*, en cabeza del entonces Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Henry Morgenthau. Estas medidas significaron, en palabras de Schmitt,

Que miles y aún cientos de miles de miembros de ciertos estamentos sociales –por ejemplo, todos los altos funcionarios–, sin otras consideraciones, fueran privados de sus derechos e internados en campos de concentración. Esta era la consecuencia lógica de la criminalización de todo un pueblo (...) (Schmitt, 1994:9).

Schmitt no fue ajeno a los denominados arrestos automáticos, por lo que estuvo preso entre 1945 y 1946 en lo que él mismo denominó *campos de concentración*. Desde allí, y gracias a la ayuda de un médico norteamericano de nombre Charles que le facilitó papel y lápiz, escribió su texto *Ex captivitate salus*. En el prólogo a la edición española, un segmento resulta profundamente llamativo: Schmitt utiliza la expresión *situación de masas* como una característica de los métodos modernos de hacer la guerra. A partir de allí, lanza una fuerte crítica al progreso de la técnica moderna, argumentando que se trata de la eliminación del subjetivismo romántico y la criminalización y automatización de las masas. A renglón seguido, escribe: “Una maquinaria gigantesca devora sin diferenciar a cientos de miles de hombres. Al lado de esto, el viejo Leviatán, el gran monstruo, parece casi acogedor, y la antigua cárcel casi un idilio” (Schmitt, 1994: 11). Parece paradójico que alguien que militó –ya sea por conveniencia o coincidencia ideológica, no se pretende aquí averiguar sus razones– en el Partido Nacionalsocialista, ahora se considere víctima de semejante maquinaria, ¿o será que la cita expuesta es también una crítica a los métodos utilizados por el partido al que perteneció?

Como se ha explicitado, este texto no pretende juzgar el recorrido político y personal de Schmitt, sino aproximarse a lo que sus teorías ofrecieron –y aún ofrecen– para el estudio de la ciencia política, la teoría política y la filosofía del derecho. La breve mención a su vida, una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, responde al propósito de ahondar en la problematización que trae consigo la extrema moralización de ideas y personas. Adicionalmente, la mención que el autor realiza al gran monstruo del Leviatán, nos permite adentrarnos en dos de sus principales categorías: la de lo estatal y la de lo político. Y si bien su texto *El concepto de lo político* (1927) fue anterior al *Ex captivitate salus* (1945/46), el análisis que puede realizarse del Schmitt que escribe en 1927 y el de 1945/46 puede llegar a resultar de profunda riqueza.

El primer axioma del texto *El concepto de lo político*, es contundente: “El concepto de Estado supone el de lo político” (Schmitt, 2009:49). En el prólogo, Schmitt duda de iniciar con semejante abstracción debido a que puede resultar confusa. Comenzar de esta manera conlleva, consecuentemente, a realizar un análisis de ambas categorías: lo político y lo estatal. El autor señala que ni el derecho se salva de los *peligros de lo político*, ya que todo resultará *contaminado* por lo político al ser este concepto anterior al de Estado. Ante su evidente provocación, se propone la siguiente hoja de ruta: comenzar por abordar el concepto de Estado, realizando apenas unas cuantas apreciaciones. Y una vez se agote su explicación motivo de la necesidad de abordar el concepto de lo político, se procederá a desarrollar dicha categoría llevando a cabo saltos entre ambos.

La definición tradicional del Estado afirma que éste cuenta con tres principales elementos o axiomas constitutivos: un territorio delimitado, una población propia y unos mínimos de ordenamiento político-jurídico que garanticen un tipo orden (Rozo Acuña, 1974). Tiempo después, ante la consolidación de los Estados modernos, se agregó el reconocimiento internacional como una cuarta característica. Para Schmitt (2009), este tipo de definiciones tan solo representan una primera aproximación al concepto de Estado ya que, para abarcarlo de manera más completa, es necesario preguntarse e interesarse previamente por la *esencia de lo político*. En la lectura del jurista alemán, lo estatal y lo político están estrechamente relacionados. Intentar entender al Estado sin lo político, sería una labor infructífera e incompleta.

Resulta paradójico que, dicho lo anterior, Schmitt (2009) afirme en su prólogo que la época de la estatalidad haya llegado a su fin: “(...) el Estado como modelo de unidad política, el Estado como portador del más asombroso de todos los monopolios, el de la decisión política, esa joya de la forma europea y del racionalismo occidental, queda destronada” (Schmitt, 2009: 40). Jorge Dotti (2014) expone en su artículo: *La representación teológica-política en Carl Schmitt*, el papel que tuvieron tres autores en la formación y consolidación de la estatalidad: a Hobbes lo cataloga como el pionero que elabora el acta *teológico-política* del nacimiento de la soberanía; a Hegel como a quien le imprime el grado de racionalidad y eticidad al orden estatal; y por último a Schmitt, del cual dirá que es el autor que mejor:

Comprende el entero proceso en el momento de su decadencia, si no directamente de su defunción, aunque esto no significa que haya sacrificado la soberanía al nihilismo y simplemente eche un puñado de polvo sobre la fosa donde yace(ría) el ataúd de la estatalidad (Dotti, 2014: 28).

La anterior cita, sobre todo su final, es importante y esclarecedora. A pesar de que Schmitt declara al Estado en decadencia, le lanza un salvavidas al último minuto afirmando que, si bien la época de la estatalidad está cursando sus últimos días, aun sus conceptos son conservados y abordados: el Estado es uno de los sujetos de lo político. Su formación –y necesidad, podría decirse– surge del conflicto propio de lo político. Y es que preguntémonos: ¿para qué resultaría necesario el Estado si todo se

encontrara en perfecto orden, calma y paz? Lo político es, necesariamente, conflicto. Y siendo lo político previo a lo estatal, la formación de esta *comunidad política* responde entonces a la necesidad de manejar dicho conflicto y evitar que éste escale a dimensiones indeseadas. En palabras de Andrés Rosler: “El derecho moderno se dedica a evitar la guerra civil. Esa es la misión principal” (Rosler, 2019).

A partir de lo anterior, el jurista alemán vuelve y resalta la condición de anterioridad de lo político frente a lo estatal. Schmitt es contundente al afirmar que para entender el concepto del Estado resulta necesario entender primero el de lo político. La pregunta sería entonces: ¿qué quiere decir este concepto y con qué tipo de características cuenta? El primer paso entonces es el constatar y poner de manifiesto las categorías específicamente políticas, ya que, argumentará Schmitt (2009), lo político tiene sus propios criterios y sus propias características que lo diferenciarán de otros dominios. ¿A qué se refiere lo anterior? El siguiente ejemplo resulta ilustrativo: en el dominio de lo moral la distinción última es la del bien y el mal; en lo estético lo es la de bello y feo; y en lo económico la de lo rentable y lo no rentable (Schmitt, 2009). ¿Cuál es entonces la distinción autónoma propia de lo político? “La distinción política específica, aquella a la que pueden reconducirse todas las acciones y motivos políticos, es la distinción *amigo y enemigo*” (Schmitt, 2009:56).

Esta explicación sobre lo que es lo político, a simple vista, pareciera no llevar a cabo una clara diferenciación entre los demás dominios. Para complementar, es importante mencionar que no todo aquel que sea considerado como enemigo, es también malo en el sentido moral, feo en el sentido estético o un malicioso competidor en el sentido económico. Si bien podría resultar más fácil generar una clara oposición entre amigo y enemigo cuando todos estos dominios se sincronizan, no siempre resulta así. Por el contrario, a quien considero mí enemigo también lo considero mí par; no se trata de un *criminal* sino de un similar a quien me enfrento, pero a quien no aniquilo. Además, no necesariamente con quien se tenga una relación de enemistad, también se tiene una relación económica, moral o estética adversa. Por el contrario, una guerra con un enemigo puede llegar a resultar profundamente provechosa desde lo económico. Así, el enemigo político “simplemente es el otro, el extraño, y para determinar su esencia basta con que sea existencialmente distinto y extraño en un sentido particularmente intensivo” (Schmitt, 2009:57).

Resulta necesario detenerse en este punto. La palabra *criminal* en el anterior párrafo está en cursiva debido a que Schmitt realiza una importante aclaración alrededor de ésta. Para hacerlo, el autor comienza a escribir alrededor de la guerra civil: este tipo de guerra, más cruel e implacable que cualquier otra (Schmitt, 1994), resulta especialmente peligrosa ya que la relación, al comienzo simétrica entre el amigo y el enemigo, se comienza a diluir: “La enemistad se hace tan absoluta que incluso la arcaica distinción sacral de enemigo y criminal se desvanece en el paroxismo de la autojustificación” (Schmitt, 1994, p. 56). Contrario a la simetría en la relación que desata la distinción

entre amigo y enemigo, el criminal está internado en una relación profundamente asimétrica. Así, una guerra civil puede llegar a generar que el otro –el otro en el interior– ya no sea más considerado como un par y se busque su eliminación absoluta.

Otra característica del concepto de lo político que es imprescindible abordar es que este, necesariamente, implica conflicto. Esta oposición es ineludible. Además de ello, siempre existe la posibilidad latente de que el conflicto llegue a ser tan intenso que pueda convertirse en una guerra, “pues es constitutivo del concepto de enemigo el que en el dominio de lo real se dé la eventualidad de una lucha” (Schmitt, 2009:62). Antes de continuar, es importante aclarar qué entiende el autor por guerra y lo que implica su definición y utilización. Según Schmitt (2009), la guerra es una lucha armada entre unidades políticas organizadas que implica, en la mayoría de los casos, la posibilidad de producir la muerte física de personas. Y si bien no todo conflicto tiene que ser de naturaleza violenta, “los conceptos de amigo, enemigo y lucha adquieren su sentido real por el hecho de que están y se mantienen en conexión con la posibilidad real de matar físicamente” (Schmitt, 2009:63). La guerra no es una consecuencia de la relación amigo-enemigo, pero es un elemento latente que siempre está allí; es el *animus belli*, grandiosamente descrito por Hobbes (2011), que el Estado intenta poner en cintura.

Ignorar la posibilidad de que un conflicto pueda trascender a las acciones violentas, es no dimensionar hasta dónde puede llegar la naturaleza de los conflictos y de las personas. Para Schmitt (2009), pensar en la completa pacificación del mundo resultaría en un acto de ingenuidad y, al tiempo, hacerlo implicaría en que se está pensando un mundo donde la distinción amigo-enemigo no existiese, por lo que, consecuentemente, se estaría hablando de un mundo carente de su naturaleza política. En su texto, el autor alemán ofrece una imagen casi que caricaturesca al decir que, si la oposición pacifista resultase tan fuerte que los mismos pacifistas le declarasen la guerra a los no pacifistas, esta sería la prueba de lo político, ya que los pacifistas fueron capaces de reunir amigos para irse contra un enemigo. Y si bien el conflicto o la distinción amigo-enemigo no implican necesariamente la violencia física o la declaración de la guerra, tenerla siempre como una posibilidad latente es un imperativo de lo político. Schmitt ofrece una cita contundente que clarifica lo mencionado:

La guerra no es sino la realización extrema de la enemistad. No necesita ser nada cotidiano ni normal, ni hace falta sentirlo como algo ideal o deseable, pero tiene desde luego que estar dado como posibilidad efectiva si es que el concepto del enemigo ha de tener algún sentido (2009:63).

Así, la única forma de aprehender el concepto de lo político es mediante el reconocimiento de la posibilidad de que el conflicto escale. La distinción amigo-enemigo responde a una relación simétrica –entre pares– que puede ser de poca o mucha intensidad. Ahora bien, ¿qué genera que esta relación simétrica comience a resquebrajarse? Y yendo más a fondo, ¿qué ocurre cuando esta relación se rompe definitivamente? El texto *Ex captivitate salus* ya otorgaba una serie de pistas cuando se habló de la guerra

civil, allí se evidenciaba una respuesta parcial. Schmitt argumenta que la extrema moralización de los conceptos de lo político puede llegar a generar un enfrentamiento de una escala radical y totalmente indeseable. Un conflicto de este tipo estaría negando el *rechazo* natural existente entre el amigo y el enemigo y estaría dando paso a la posibilidad del *aniquilamiento*, desdibujando así por completo la relación simétrica que existía entre ambos. Así pues, este tipo de guerras:

Son necesariamente de intensidad e inhumanidad insólitas, ya que *van más allá de lo político* y degradan al enemigo al mismo tiempo por medio de categorías morales y de otros tipos, convirtiéndolo así en el horror inhumano que no solo hay que rechazar, sino que hay que *aniquilar* definitivamente; *el enemigo ya no es aquel que debe ser rechazado al interior de sus propias fronteras* (Schmitt, 2009:66).

Y es que si bien los antagonismos religiosos, económicos y hasta morales pueden llegar a ser reconocidos como políticos (ya que entre ellos puede darse y evidenciarse sin ningún inconveniente la distinción entre amigo y enemigo), el verdadero problema asoma al momento en que el rechazo entre el uno y el otro trasciende y pasa a buscar el aniquilamiento total. Y es que la ecuación pareciera sencilla a simple vista: si se llegase a aniquilar al enemigo la distinción amigo-enemigo quedaría imposibilitada, por lo que, como consecuencia lógica, lo político no podría existir. Si bien lo político no se encuentra totalmente escindido de preceptos morales, estéticos, económicos y religiosos, la extrema inclusión de estos elementos desdibuja al concepto mismo y puede llegar a provocar conflictos de dimensiones indeseadas. Así, cuando el conflicto es moral, el otro es catalogado como *malo*, provocando que se desdibuje toda relación igualitaria y se busque la completa eliminación.

### 3. Comentarios finales

Dicho lo anterior, tres grandes conclusiones –que pretenden no ser repetitivas en lo ya mencionado– se desprenden del análisis propuesto: la primera es que la extrema moralización, tanto de los motivos para hacer la guerra como del juzgamiento a grandes pensadores, ya sea por el contexto y tiempo en que vivieron o por sus inclinaciones ideológicas, resulta en un proceder polémico que puede evitar, desde la perspectiva académica, la utilización y el desarrollo de ideas y conceptos de gran valor. Los purismos pueden llegar a ser tan nocivos que pueden hacer perder la oportunidad de aproximarse a los textos de autores que cuentan con relevantes aportes y con importantes teorías que ofrecer y analizar. Al tiempo, esos mismos purismos pueden llegar a generar conflictos a una escala tan elevada y cruel que su fin último sea el exterminio del otro, dejando así consecuencias horribles e inimaginables.

El segundo elemento que debe quedar claro de la teoría de Schmitt es que lo político necesariamente es conflictivo. Pero este conflicto, contrario a buscar el exterminio del otro, permanece en una relación simétrica bajo la distinción de amigo-enemigo. ¿Qué quiere decir esto? Que el enemigo es reconocido como un par (un Estado frente

a otro, en el caso que se haga referencia a esta organización política) al que rechazo, pero al que no aniquilo en su totalidad. De proceder con esta aniquilación, tal como se expresaba anteriormente, se estaría rompiendo la simetría y así, negando la *esencia de lo político*. A renglón seguido, es importante también señalar y dejar claro que si bien la distinción amigo-enemigo propia de lo político no busca el exterminio de su enemigo, siempre permanece latente la posibilidad de que la lucha llegue a producir la muerte física de integrantes del otro bando. No contemplar esta posibilidad sería, en palabras de Schmitt, una ingenuidad.

El tercer y último elemento hace referencia a la relevancia de un texto que, tras 95 años desde su publicación original, aún genera grandes aportes a las discusiones de diferentes áreas de las ciencias sociales. Como bien se expuso al inicio, el llamado a la realización de una lectura crítica no solo de los textos de Schmitt, sino como rasgo general de cualquier lectura sin importar el autor, permite no dilapidar conceptos y análisis que aún hoy cuentan con profunda relevancia y son constantemente debatidos en diferentes universidades. A Schmitt, el polémico, no debe dejar de leersele.

## **Bibliografía**

- Aristóteles. (1984). *La Política*. Madrid: Gredos.
- Dotti, J. (2014). "La representación teológica-política en Carl Schmitt". En: *Revista del Departamento de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires. Avatares Filosóficos*. (2014) 01, 27-54
- Hobbes, T. (2011). *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rosler, A. (16 de 03 de 2018). *Perspectivas y tradiciones de la filosofía política*. Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Rosler, A. (05 de 03 de 2019). Ya no hay Derecho, ahora todo es teoría del Derecho. (T. Allan, & R. Albina, Entrevistadores).
- Rozo Acuña, Eduardo. *Introducción a los regímenes políticos comparados*. Ed. ESAP, Bogotá, 1974. Págs. 74 y ss.
- Schmitt, C. (1994). *Ex captivitate salus*. Buenos Aires: Editorial Struhart & Cia.
- Schmitt, C. (2009). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial.
- Weber, M. (1997). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.